JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero de marzo de dos mil veintiuno

Proceso:	**Acción de tutela**
Tutelante	**EDGLENIS LOPEZ LOPEZ**
Tutelado:	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Radicado:	05-001-31-10-014-**2021-00093-**00
Procedencia:	Reparto
Instancia:	Primera
Providencia:	Interlocutorio No. 091
Decisión:	Admite

Edglenis López López, elevó acción de tutela en contra de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Cumplidos los requisitos conforme a la ley, sin necesidad de otras consideraciones, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**,

RESUELVE

PRIMERO. - Admitir la Acción de Tutela presentada por la señora **Edglenis López López**, frente a la **Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctima**.

SEGUNDO. - Por el medio más expedito, notifíquese la admisión de esta tutela, con entrega de copia de la demanda y sus anexos al Director General de la Unidad Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, **RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE,** y al doctor **ENRIQUE ARDILA FRANCO,** Director Técnico de Reparaciones, o a quienes hagan sus veces, indicándoles que disponen del término de dos (2) días, contados desde el momento de la notificación, para ejercer el derecho de defensa.; y en caso de existir otra persona responsable de este trámite, se deberá informar a este Despacho para que proceda su vinculación

TERCERO. - Téngase en su valor legal, los documentos aportados con la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b262c159320bc4cf9d870784b9fb6cf2093b9137b20a4363fe80997adb6d9980

Documento generado en 01/03/2021 12:23:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica